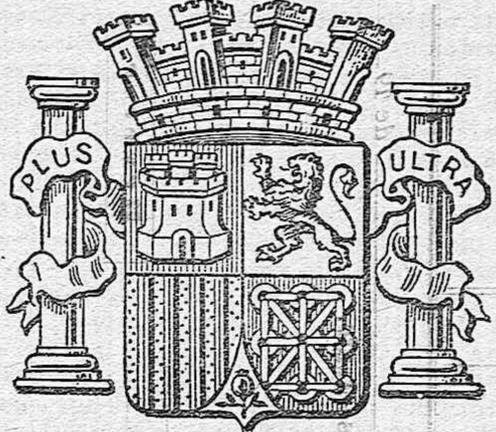


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

El día 28 del pasado Octubre se fugó del domicilio paterno, en el pueblo de Villerías (Palencia), el joven de 17 años Jesús Revilla Gutiérrez, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, moreno, con una cicatriz grande, casi oculta, en el lado izquierdo del cuello, viste traje de pana bastante deteriorado y pelliza de color pardo y se calza con zapatos de campo con tachuelas. Se sabe que ha estado trabajando en una carretera en reparación en el pueblo de Vega de Valdetronco (Valladolid), de donde también ha desaparecido.

Lo hago público para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la mía, a fin de que, por si se hubiera internado en esta provincia, procedan a la busca del indicado menor y presentación a su padre Cesáreo Revilla, que lo reclama.

Zamora 21 de Noviembre de 1935.

El Gobernador,

Jerónimo de Ugarte.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Ricobayo, para poder dar tres batidas a los lobos que merodean por aquel término municipal causando estragos en los ganados.

Zamora 22 de Noviembre de 1935.

El Gobernador,

Jerónimo de Ugarte.

Diputación provincial de Zamora

CEDULAS PERSONALES

CIRCULARES

La Comisión gestora, en sesión de 19 del actual, acordó aprobar las cuentas de cédulas personales de recaudación voluntaria del año 1934, correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamientos.

Moraleja de Sayago, Morales de Rey, Moreuela de los Infanzones, Muga de Sayago Olmillos de Castro, Pajares de la Lampreana, Palacios de Sanabria, Palazuelo de Sayago, El Pego, Peleas de abajo, Peleas de arriba, Piedrahita de Castro, El Piñero, Pobladura del Valle, Porto, Pozoantiguo, Pozuelo de Vidriales, Quintanilla del Monte, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Rábano de Aliste, Ricobayo, Riego del Camino, Riofrio de Aliste, Rosinos de la Requejada, Samir de los Caños, San Ciprián, San Cristobal de Entreviñas, San Justo, San Miguel de la Ribera, San Pedro de la Nave, Santa Clara de Avedillo, Santa Croya de Tera, San Vicente del Barco, Sobradillo de Palomares, Sogo, Tábara, Tapioles, Tardemez, Torres del Carrizal, Toro, To-

regamones, Ungilde, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valparaiso, Vallesa de la Guareña, Vega de Tera, Vega de Villalobos, Vegalatrave y Venialbo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los expresados Ayuntamientos.

Zamora 20 de Noviembre de 1935.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Se reitera nuevamente a los Ayuntamientos de la provincia que se encuentran en descubierto por la suscripción del BOLETIN OFICIAL, para que se pongan al corriente en el pago de la misma en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la presente circular, pues de lo contrario les será suspendido el envío de dicho periódico.

Zamora 22 de Noviembre de 1935.—El Presidente, E. Corti.

Comandancia de la Guardia civil de Zamora

El día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas, en la capital de Zamora, se verificará el concurso de industriales en las oficinas del Instituto, sitas en la calle de San Torcuato, número 77, para contratar el suministro de raciones de pienso para el ganado de la Comandancia durante el ejercicio económico de 1936, con la condición de que el precio de tales raciones no exceda en ningún caso del fijado por la Corporación provincial y Jefe administrativo militar y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva.

El acto se celebrará ante la Junta del Cuerpo, que recibirá durante la primera media hora las proposiciones, que habrán de presentarse por escrito en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, bien personalmente o por apoderado que les represente en forma legal, acompañando a las proposiciones sus cédulas personales, último recibo o altas de la contribución industrial y resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de mil cuarenta y seis pesetas de fianza por lo que afecta al suministro de cebada y de doscientas noventa y siete pesetas en lo concerniente al de paja. Los citados apoderados acompañarán también a la proposición el poder otorgado a su favor.

Si al verificarse el acto dos o más proposiciones resultasen iguales, dejándola empatada la adjudicación, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores o apoderados, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones, en su mayoría y en cuanto a dichos artículos concierne, se halla ajustado a las condiciones técnicas y legales publicadas para adquisiciones encomendadas a las Juntas de Plaza y Guarniciones en el Diario

Oficial del Ministerio de la Guerra de 28 de Septiembre de 1932 y se encuentra de manifiesto en las oficinas de la expresada Comandancia, Compañías, Líneas y Puestos de la provincia.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la Contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de y Gaceta del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Zamora; así como el pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señale el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de tanto por 100 sobre dicho precio).

(Fecha y firma.)

Zamora 21 de Noviembre de 1935.—El primer Jefe, José Redondo Crespo. R—3372

Jefatura de Obras públicas

Negociado de transportes

Habiéndosele extraviado la tarjeta provincial, clase D., núm. 4.419, a D. Salvador Cordero, vecino de Fermoselle, para poder transportar mercancías en el vehículo VA-3605, hasta 31 de Diciembre del corriente año, queda nulo y sin ningún valor dicho documento por habersele expedido certificación al interesado en sustitución de dicha tarjeta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Zamora 19 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Álvarez.

Centro de Movilización y Reserva número 13.

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, recibirán por conducto del Coronel primer Jefe del Centro de Movilización y Reserva número 13 (Valladolid), un estado impreso análogo al que a continuación se inserta, con objeto de que se consignen los datos que en el mismo se indican, con arreglo a las instrucciones que a continuación se detallan, los cuales habrán de servir de base para el Estudio Administrativo Militar de la provincia, según previene el Reglamento de Estadística y Requisición y disposiciones vigentes, debiendo devolver el citado impreso antes del 31 de Diciembre próximo.

Jefatura de Obras públicas.

SECCION DE ELECTRICIDAD

Don Rafael Navarro, en nombre y representación de D. Ginés Navarro Martínez, solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 voltios de tensión entre Santa María del Páramo (León) y Benavente (Zamora). Asimismo se solicita la declaración de utilidad pública de la línea e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares afectados por el proyecto y que se detallan en la relación que acompaña.

La línea partirá de la subestación de transformación de Santa María del Páramo y después de cruzar a la carretera de Villamañan a Hospital, en el primer hectómetro del kilómetro 15, se dirigirá a Laguna de Negrillos (León), cruzando la carretera de Villamañan a Valcabado, en el hectómetro segundo del kilómetro 11, siguiendo en línea recta a Benavente (Zamora) y cruzando la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, en el hectómetro octavo del kilómetro 22. En las proximidades de Benavente la línea se derivará en dos: la primera se dirigirá a una caseta de transformación que se instalará al Norte y en las proximidades de la carretera de Madrid a La Coruña y la segunda cruzará a esta carretera en el hectómetro octavo del kilómetro 264 y al ferrocarril de Plasencia a Astorga, terminando en la fábrica de harinas de D. Felipe González.

La línea afecta a los términos municipales de Santa María del Páramo, Laguna de Negrillos, Pobladora de Pelayo García, Zotes del Páramo, La Antigua y Villaquejada de la provincia de León, y los de Matilla de Arzón, San Cristobal de Entreviñas y Benavente, de la provincia de Zamora.

Lo que se hace público para que por las personas o entidades interesadas se puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes al proyecto, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, ante las Alcaldías respectivas o Jefaturas de Obras públicas de la provincia, advirtiéndose que el proyecto estará de manifiesto al público en dichas Jefaturas durante el plazo señalado, en las horas y días hábiles de oficina.

Zamora 21 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

R—2923

Relación que se cita

Ayuntamiento de Matilla de Arzón

Nombres de los interesados

1 Ovidio Arés; 2 Manuel Martín; 3 Casiano González; 4 Graciano Hidalgo; 5 Florencio González; 6 Servando González; 7 Bernardo Alonso; 8 Graciano Hidalgo; 9 Juan González; 10 Ulpiano Torres; 11 Ceferino Fernández; 12 Antonio Huerga; 13 Gregorio Morán; 14 Nicotrato Fernández; 15 Nicanor Rodríguez; 16 Salvador Rodríguez; 17 Eleuterio Alonso; 18 Asterio Huerga; 19 Valeriano Nuevo; 20 Salvador Huerga; 21 Mariano González; 22 Mariano Morán; 23 Ibán Alonso; 24 Marcelino Pérez; 25 Servando González; 26 Vicente González; 27 Aureliano Hidalgo; 28 Juan González; 29 Juliana Avauses; 30 Emiliano Huerga; 31 Ismael Alonso; 32 Ananias Fidalgo; 33 María Huerga; 34 Víctor Marbán; 35 Carolina Ibán Alonso; 36 Maximino Martínez; 37 Ovidio Morán; 38 Juan González; 39 Servando González; 40 Argimiro Huerga; 41 Manuel Huerga; 42 Salvador Huerga; 43 Teodoro Morán; 44 Guillermo Huerga; 45 Amalia González; 46 Macario Morán; 47 Bernardo Morán; 48 Emiliano Huerga; 49 Nicolás Hidalgo; 50 Nicanor Rodríguez; 51 Anastasio Huerga; 52 Santiago Alegre; 53 Ananias Hidalgo; 54 Clementino Alonso; 55 Julio Hidalgo; 56 Abias González; 57 Cipriano Carral; 58 Eusebio Escudero; 59 Fabriciano Huerga; 60 Macario Morán; 61 Gregorio Morán; 62 Mariano González; 63 Argimiro Huerga; 64 Adrián Rodríguez; 65 Cebina González; 66 Escudero Camino; 67 Cecilio Fidalgo; 68 Ovidio Charro; 69 Salvador Rodríguez; 70 Anastasio Huerga; 71 Vicente Huerga; 72 David Morán; 73 Abilio Hidalgo; 74 Emiliano

Huerga; 75 Bernardo Morán; 76 Eugenio Morán; 77 Laureano Hidalgo; 78 Anastasio Huerga; 79 Emiliano Huerga; 80 Esteban González; 81 Aniano Fidalgo; 82 Eugenio Morán; 83 Gregorio Morán; 84 Aureliano Fidalgo; 85 Manuel Huerga; 86 Abilio Hidalgo; 87 Eustaquio Morán; 88 Lorenzo Villar; 89 Carolina Rodríguez; 90 Cornelio Vázquez; 91 Eugenio Morán; 92 Ananias Fidalgo; 93 Ceferino Fernández; 94 Mariano González; 95 Manuel Carral; 96 Mariano González; 97 Claudio Viejo; 98 Mariano Huerga; 99 Nicanor Rodríguez; 100 Albina González; 101 Escudero Camino; 102 Cecilio Hidalgo; 103 Camino; 104 Anastasio Huerga; 105 Ananias Fidalgo; 106 Macario Morán; 107 Mateo Pérez; 108 Emiliano Huerga; 109 Eustaquio Morán; 110 Mateo Pérez; 111 Gumersindo Morán; 112 Macario Morán; 113 Alberto Rodríguez; 114 Graciano Méndez; 115 Bernardo Canal.

Término municipal de San Cristobal de Entreviñas

1 Silvino Huerga; 2 Domingo Osorio; 3 José Santos; 4 Nicolás Nuevo; 5 Moisés Savejano; 6 Fabriciano Savejano; 7 Ananias Savejano; 8 Moisés Savejano; 9 Fabriciano Savejano; 10 Moisés Savejano; 11 Laurentino Huerga; 12 Regino García; 13 Ananias Savejano; 14 Florencio Huerga; 15 Manuel Navarro; 16 Viuda de Camilo Santos; 17 Viuda de Lucio Gutiérrez; 18 Bonifacio Alonso; 19 Amador Aldonza; 20 Nicolás Nuevo; 21 Graciano Ramírez; 22 Agustín Ugidos; 23 Manuel Navarro; 24 Viuda de Andrés Huerga; 25 Nicolás Nuevo; 26 Benigno Valdueza; 27 Eladio Morán; 28 Marcelino Huerga; 29 Beatriz Román; 30 Manuel González; 31 Julio Gutiérrez; 32 Manuel González; 33 José Cabeceiras; 34 Eladio Morán; 35 Cipriano Huerga; 36 Saturnino Huerga; 37 Serafín González; 38 Lucio Gutiérrez; 39 Federico Gutiérrez; 40 Alicia Huerga; 41 Herminia González; 42 Amador Valdueza; 43 Felisa Carbajo; 44 Bernardo González; 45 Venancio Gutiérrez; 46 José Mayor; 47 Joaquín Pérez; 48 José Mayor; 49 Joaquín Pérez; 50 José Morán; 51 Eduardo Maragato; 52 Nicolás Nuevo; 53 Félix Huerga; 54 Herminia González; 55 Luciano Huerga; 56 Jerónimo Huerga; 57 Juan Madrigal; 58 Nicolás Nuevo; 59 Inocencio Nuevo; 60 Jerónimo Huerga; 61 Bonifacio Alonso; 62 Emerenciano Gutiérrez; 63 Daniel Fernández; 64 Manuel Robles; 65 Manuel Badallo; 66 Celestino González; 67 Josefa García; 68 José Ruiz; 69 Manuel Navarro; 70 Daniel González; 71 Maximino Morán; 72 Nides Nuevo; 73 Eduvigis Ugido; 74 Juan Madrigal; 75 Nicasia Morán; 76 Manuel Robles; 77 Bonifacio Ruiz; 78 Hospital Combatientes; 79 Graciano Ramírez; 80 Bernardo Cadenas; 81 Graciano Rivas; 82 Tomás Huerga; 83 Camilo Cadenas; 84 Gaspar Félix; 85 Agustín Ugidos; 86 Campo comunal; 87 Laureano Crespo; 88 Lucio Gutiérrez; 89 Eladio Morán; 90 Camilo Cadenas; 91 Nicasio Pérez; 92 Lucio Gutiérrez; 93 Eladio Morán; 94 David González; 95 Justa Santos; 96 Joaquín Pérez; 97 Amador Valdueza; 98 Camilo Cadenas; 99 Francisco Cantañón; 100 Eladio Morán; 101 Darío González; 102 Regino García; 103 Aureliano Crespo; 104 Luis Madrid; 105 Secundino Huerga; 106 Bernardo González; 107 Santiago Cadenas; 108 Guillermo Fernández; 109 Daniel Rodríguez; 110 Joaquín Pérez; 111 Benito Teruel; 112 Manuel Robles; 113 Emerenciano Gutiérrez; 114 Ismael Morán; 115 Anastasio González.

Término municipal de Benavente

1 Felipe González; 2 El mismo; 3 Antonio Arias; 4 Fernando Serrano; 5 Sergio Pérez; 6 Fernando Serrano; 7 Ceferino Ramos; 8 Asterio Cadenas; 9 Blás Mayo; 10 Isidoro Abada Mata; 11 Leoncio Muñoz; 12 Carretera de Madrid a La Coruña; 13 Leoncio Muñoz; 14 Froilán Fernández; 15 García Baite; 16 Manuel Guerra; 17 Gregorio Mielgo; 18 Casto Fernández; 19 Bernardino Rentería; 20 Andrés Cordero; 21 León Mayor; 22 Cayo Cachón; 23 Atilana Panadera; 24 Paula Sevillano; 25 Julián Cachón; 26 Victoria García; 27 Emilio Panizo; 28 Olegario Fidalgo; 29 Gabina Garrido; 30 Fernando Serrano; 31 Tomás López; 32 Rosalía Centeno; 33 Petra Fidalgo; 34 Carretera de Madrid a La Coruña; 35 Lorenzo Gallego; 36 El mismo; 37 Felipe Cachón; 38 Herederos de la Condesa Patilla; 39 Angel Cantero; 40 Julián Cachón; 41 Angel Cantero; 42 Julián Cachón; 43 Angel Cantero; 44 Julián Ca-

chón; 45 Maximiliano de la Vega; 46 Ginés del Valle; 47 León Mayor; 48 Aniceto Pascual; 49 Herederos de Benito Cachón; 50 Herederos de Remigio Burón; 51 Viuda de Tomás López; 52 Argimiro Rabadón; 53 Viuda de Tomás Velasco; 54 Gerardo Lumeras; 55 León Mayor; 56 Viuda de Manuel Fernández.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

NOTA-ANUNCIO

Don Andrés Arribas Velasco, mayor de edad, vecino de Rábano (Valladolid), solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de 4'9 litros de agua por segundo, derivados del río Duratón, en término municipal de Rábano (Valladolid), con objeto de dedicarlas al riego de la finca denominada pago de «El Carpio», de la que es propietario en unión de sus hijos, acogiéndose a los beneficios de la Ley de auxilios de 7 de Julio de 1905.

Las obras proyectadas consisten en: Obras de toma de agua. Obras de elevación. Tuberías de distribución. Obras de fábrica y acequias de riego.

La toma de agua formada por una capa de escollera que protege la toma y una boquilla de hormigón en masa, que protege a su vez la tubería de toma que se formará con tubos de mortero de cemento de 90 centímetros de diámetro.

Las obras de elevación consisten en un pozo revestido de 90 cm de diámetro, al cual afluirán las aguas tomadas como se ha dicho. Este pozo irá dentro de la casa de máquinas, que será de ladrillo, cubierta de teja ordinaria, y sus dimensiones interiores en planta serán de 3,70 x 2,50 metros. En ella se instalará el grupo elevador de 0.95 C. V. formado por una bomba y un motor de explosión de la potencia indicada.

La tubería de distribución será de uralita tipo A de 15 cm de diámetro. Las obras de fábrica consisten en un módulo, partididor o cabeza de sifón y las arquetas necesarias de las que arrancan las pequeñas acequias de distribución final.

Con las obras se afectan terrenos de dominio público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentarse las reclamaciones por cuantos se consideren perjudicados por las obras reseñadas, a cuyo fin estará expuesto el proyecto durante el mismo periodo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid 11 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

R—3235

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora

SUBASTA

El viernes 29 de los corrientes, a las doce horas y en el Salón de Juntas de esta Delegación, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes lotes de ganado vacuno, procedentes de aprehensión por fuerza de Carabineros y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lote 1.º—Un toro de cuatro a cinco años; tasado en seiscientas pesetas.

Lote 2.º—Dos bueyes, cerrados, marcados con un corte en la penca del rabo; tasados en mil pesetas.

Lote 3.º—Dos bueyes cerrados; tasados en ochocientas cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación.

Los adquirentes quedan obligados al pago del impuesto de Derechos reales y reintegro del acta de subasta.

El ganado puede verse en los corrales de D. Marcelino Rodríguez, en el barrio de Pinilla de esta ciudad, donde se encuentra depositado.

Zamora 23 de Noviembre de 1935.—El Oficial-Vista, Luis Cortés.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R—3391

VIÑUELA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 16 de las corrientes, tiene acordado que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y aprovechamientos comunales del año 1934, tenga lugar los días 18 y 19 de los corrientes, a toque de campana, en la Casa Consistorial y hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre, en el domicilio del Recaudador D. Maximiliano García Cristobal. Desde el 10 al 20 del mismo, los morosos pagarán el 10 por 100 de apremio sobre sus respectivas cuotas y hasta el día 25 del mismo el 20 por 100. Transcurridos estos plazos todos los descubiertos que existan se harán efectivos con arreglo a instrucción.

Viñuela de Sayago 17 de Noviembre de 1935.
—El Alcalde, Aniceto Fuentes. R—3835

QUINTANILLA DE URZ

Don Ventura Barrero Martínez, Alcalde de Quintanilla de Urz.

Hago saber: Que durante el día 29 del actual mes de Noviembre, tendrá lugar la recaudación voluntaria del 3.º y 4.º trimestre de este año, por aprovechamientos de pastos, en el sitio de costumbre y horas reglamentarias por el Recaudador D. Antonio Villar Rodríguez, continuando el período voluntario en los diez primeros días de Diciembre, durante los cuales podrán pagar sus cuotas los contribuyentes sin recargo alguno al referido Recaudador, en su domicilio, pero transcurrido dicho plazo, los morosos incurrirán en los recargos que autoriza la legislación de recaudación.

Quintanilla de Urz 12 de Noviembre de 1935.
—El Alcalde, Ventura Barrero. R—3275

ANDAVIAS

Por término de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento para hacer efectivas los derechos sobre circulación de ganados por las vías públicas municipales en el segundo semestre del año actual.

Andavias 14 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Domínguez. R—3312

CORESES

Don Juan Castro Ramos, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento de Coreres.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de censo de fincas particulares de este término, correspondiente a los años de 1934 y 1935 y lo pendiente de cobro del año 1933 y anteriores, se verificará en esta Casa Consistorial por el Recaudador D. Gregorio Manso Buraya, los días dos y tres de Diciembre próximo y horas de nueve a quince.

En su consecuencia invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del 10 de Enero de 1936, en la oficina recaudatoria de la capital de esta zona, situada en la ciudad de Zamora, porque de lo contrario, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el único grado de apremio.

Coresés 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan Castro. R—3313

FRESNO DE LA POLVOROSA

Don Angel Rodríguez Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión de 4 del que rige, acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrando Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real

Don Martín Hidalgo Hidalgo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este pueblo.
Don José Rodríguez Díez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este pueblo.

Don Antolín García Villarino, residente y domiciliado.

Parte personal

Don Antonio Gil Hidalgo, mayor contribuyente por rústica, vecino y domiciliado.

Don Primitivo Díez Ríos, mayor contribuyente por urbana.

Don Teodosio Merino Carricajo, industrial y comercio.

Fresno de la Polvorosa 5 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Angel Rodríguez. R—3176

GALLEGOS DEL PAN

Don Nemesio Esteban Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallegos del Pan.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día 9 del corriente mes, en cumplimiento del artículo 489 del Estatuto municipal, designó como Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el próximo año de 1936, a los señores siguientes:

Parte real

Don Heliodoro Miranda Lorenzo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Jacinto Morillo Carnero, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Crescencio Pastor Manzano, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en este término.

Don Marcial Barba Bragado, mayor contribuyente por industrial.

El representante del Sindicato que al efecto sea nombrado por el mismo.

Parte personal

Don Auxilio Esteva Pastor, mayor contribuyente por rústica.

Don José Fuentes Turiño, mayor contribuyente por urbana.

Don Miguel Ratón Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto, con el fin de que dentro del plazo de siete días puedan presentarse reclamaciones contra dichas designaciones, advirtiéndole que transcurridos que sean los siete días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL, no se admitirá ninguna reclamación.

Gallegos del Pan 13 de Noviembre de 1935.
—El Alcalde, Nemesio Esteban. R—3279

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número veinticinco.—Señores: Ilmo. Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Presidente.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Juan Palacios Berges, Magistrado.—D. Manuel V. Medina, Vocal.—D. Severiano Alvarez Fernández, Vocal. En la ciudad de Zamora a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Visto ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el presente recurso seguido entre partes, de la una, como demandantes, don Natalio Redondo Redondo y D. Manuel Pérez Domínguez, mayores de edad y vecinos de Pereruela, y de la otra, como demandada, la Administración general del Estado, en la persona del Sr. Fiscal de esta jurisdicción, sobre nulidad o validez del acuerdo del Ayuntamiento de Pereruela de treinta del pasado mes de Marzo, que no accedió a la solicitud presentada por los mismos para que los D. Francisco González Pérez y su hijo Vicente González Carnero, retiraran un horno de cocer vasigería ordinaria, instalado en la calle de la Luna de expresado pueblo, que consideraban como incómodo, peligroso e insalubre, y

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción que el Sr. Fiscal alega en su escrito de contestación a la demanda, este Tribunal, entendiéndole que la resolución recurrida no está comprendida dentro de la naturaleza y condiciones del recurso contencioso-administrativo, se declara incompetente, absteniéndose de fallar en cuanto al fondo, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Manuel V. Medina.—S. Alvarez.—Rubricados.—Segundo Viloria. R—3249

ZAMORA

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos treinta y cinco, sobre estafa de pesetas, ha acordado citar por la presente a José Lucía Bargues, vecino de Muelas del Pan, encargado de la caja de efectivo del montaje de la Sociedad Geathon, S. A. para Saltos del Duero, y cuyo actual paradero del José Lucía se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de procederse a lo que haya lugar.

Zamora trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández. R—3264

Requisitoria

Arribas, Eusebio y Félix; conocido por el Toledano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, el primero de los cuales parece ser que trabajó en los Saltos del Duero y que el año mil novecientos treinta y tres cuando fué despedido, tenía la familia en Portugalete (Bilbao), procesados ambos en la causa número ochenta y uno del corriente año, sobre hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Zamora 12 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez de instrucción, Manuel Martínez. R—3304

VILLALPANDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia y su partido, en los autos de demanda de pobreza promovidos por el Procurador D. Angel Pulido Mazo, en nombre y representación de D.ª Lucía Suená Castañón, contra su esposo D. Castor Crespo García, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en demanda de separación de personas y bienes por mutuo disenso, se emplaza por medio del presente al demandado D. Castor Crespo García, el que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan y contesten en los autos arriba indicados; apercibiéndole que de así no hacerlo, se seguirá únicamente con el señor Abogado del Estado.

Dado en Villalpando a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—José Esteban.—El Secretario, Pedro Alvarez. R—3061

PERDIGON (EL)

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de El Perdígón, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Basilio Camino, de ignorado paradero, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles del Oeste, por viajar sin billete, ha acordado se cite a expresado denunciado a fin de que el día dos de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el correspondiente juicio; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación en forma al denunciado por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, la expido en El Perdígón a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Cándido Santamaría.